



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00753280- -UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Ciencias Económicas - UNC, con destino a Colonia Caroya – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 23 de septiembre de 2022 a las 9.00 h, regreso el 23 de septiembre a las 15.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades Toyota Coaster DMG919 y Volkswagen AD336PX, a cargo de los Señores Lucas Nahuel

DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117, y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro C/19/100 (\$ 25.364,19) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117, el importe de Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Uno C/21/100 (\$ 4.231,21) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos C/43/100 (\$ 8.462,43) por día, y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, Pesos Seis Mil Noventa y Dos C/98/100 (\$ 6.092,98) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Cinco C/96/100 (\$ 12.185,96) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Económicas – UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb